



Aguaray (S), 11 ABR 2022

RESOLUCION N° 0663-022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa **MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S. A** que brindó el Servicio de Reparación de la Maquina Motoniveladora CASE 845, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente la Maquina Motoniveladora CASE 845 se encuentra en las instalaciones de la empresa Mayssa, ubicada sobre Ruta N° 9 KM 1593, en la Ciudad de Salta Capital y debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la Reparación de la Maquina Motoniveladora CASE 845 y que por razones de que es imprescindible que la misma se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que se llevan a cabo para garantizar así la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio.-

Que se realizó asistencia a la Municipalidad de Aguaray por parte de la empresa **MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S. A CUIT N° 30-67314586-4**, mediante Factura N° 0003-00000430 y debido que urge la necesidad del Servicio de Reparación de la Motoniveladora, se procedió realizar la compra.-

Que la Secretaria de Hacienda hace lugar al Servicio de Reparación de la Maquina Motoniveladora CASE 845, perteneciente al Parque Automotor Municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

Art. N°1.- APROBAR el Presupuesto N° 1-101219-1584 presentado por la Empresa **MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S. A CUIT N° 30-67314586-4**, para la Reparación de la Maquina Motoniveladora CASE 845, perteneciente al Parque Automotor Municipal.-

Art. N°2.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago correspondiente a la suma de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 58/100 (\$2.383.663,58)** IVA incluido, a nombre de la Empresa **MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S. A CUIT N° 30-67314586-4**, con domicilio legal sobre Ruta N° 9 KM 1593, en la Ciudad de Salta Capital, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-





RESOLUCION N° 0663-022

- Art. N°3.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-
Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY